

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1º Nom. Sec. 2Da y en autos: MERLO, JUAN EDUARDO Y OTROS c/ MALIZZIA, LEONARDO ARIEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios CUIJ 21-11868777-6 EXPTE Nº 757/2018 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 29 de abril de 2022. Al cargo Nº 7222/22: Estando acreditado el fallecimiento del actor Juan Eduardo Merlo, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del código citado. Suspéndase el trámite de la causa hasta tanto se encuentre cumplimentada la presente. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código Procesal Civil Y Comercial. Al cargo Nº 7894/22: Estése a la aplicación estricta del art. 56 CPCC como fuera dispuesto en fecha 12/04/22 (cfr. fs. 1095) Fdo. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria; Dra. Luciana Paula Martínez, Juez.

§ 33 480310 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición del Señor Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual de la 6ª Nom. De Rosario, Dr. Aguirre. Secretaria 1º de la Dra. Bartolomé en los autos caratulados: CESPEDE, GABRIEL ALEJANDRO c/ LESCANO MERELES, candido y otros S/ Daños y Perjuicios, CUIJ Nº 21-11884008-6 se ha ordenado citar y emplazar a los demandados la Sra. Garcete Cardozo Deisy Veronica, DNI Nº 94.332.301 y el Sr. Lescano Mereles Candido , DNI Nº 94.565.372 a comparecer a estar a derecho. Para mayores recaudos se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario 24 de mayo de 2022. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a los demandados Garcete Cardozo Deisy Verónica y Lescano Mereles Candido a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL por el termino de ley de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67,69,73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre, juez de trámite y Dra. Valeria Bartolome, Secretaria.

§ 33 480313 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición del tribunal colegiado de familia de la cuarta nominación rosario a cargo de la Dra. María Paula Mangani, secretaria de la Dra. Maria José Caviglia, se ha ordenado notificar al demandado Sr. Hugo Omar Sosa DNI 14731061 en los autos: RICARDO , VALERIA c/ SOSA HUGO OMAR s/ Incidente de Inclusión de Gananciales, CUIJ 21-11357387-9, lo siguiente : Rosario, 12 de abril de 2022. Informando la actuario que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, ni contestado la demanda, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado sin usa. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por dos días conforme lo ordenado por el art. 77 del CPC. Tramiten a los presentes por cuerda separada y reserve en secretaria los conexos sobre liquidación de sociedad conyugal. Expte. Nro 2886/14 y sobre cautelar Expte Nro 477/2009. Fdo.: Dra. Ma. Paula Mangani, Jueza. Dra. María José Caviglia Secretaria. Todo así esta ordenado en los autos: RICARDO VALERIA Y c/ SOSA HUGO OMAR s/ Incidente Inclusión Gananciales CUIJ 21-11357387-9.

\$ 33 480314 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual de la 6ta nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre llama al Sr. Cisneros Ariel Marcelo a comparecer a estar a derecho en los autos: BENITEZ NELIDA c/ CISNEROS ARIEL MARCELO s/ Daños Y Perjuicios CUIJ 21-00180002-4 EXPTE 2832/07 A tal fin se transcribe el decreto que así lo ordena. Rosario, 19 de mayo de 2022 atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Cisneros Ariel Marcelo a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicaran en el BOLETIN Oficial por el termino de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del CPC. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre, Juez Dra. Valeria Rosario de Mayo de 2022.

\$ 33 480307 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición del tribunal colegiado de Familia de la 3º nominación de Rosario y en autos: MORETTI, SILVIA ANDREA c/ ORTOLAN ERNESTO GABRIEL s/ Otras acciones no nomencladas CUIJ Nº 21-11380407-3 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18248 que la Sra. Silvia Andrea Moretti, titular del DNI Nº 26002311 ha solicitado la supresión del apellido paterno de su hijo menor de edad Guido Santino Ortolan Moretti, DNI Nº 49269651 por el de Guido Santino Moretti, publíquese edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 33 480318 Jul. 5 Jul. 7

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Rosario en los Autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO PAL I Y II C/ ROMÁN DE PARODI ALMA S/ Juicio Ejecutivo", CUIJ: 21-13916632-6, Atento el fallecimiento de la demandada Doña Roman De Parodi Alma titular del DNI: 5.857.110, cítese por edictos a los Herederos de la misma, por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC de Santa Fe. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario 10 de junio de 2022.- Publíquese edictos Art. 597 CPCCSF." Fdo. Dra. Agustina Filippini (secretaria)

\$ 33 480481 Jul. 5 Jul. 7

---

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos: ZENTNER, RUTH DEBORA c/DEL VALLE, SONIA BEATRIZ y Otros s/Demanda Ordinaria" Expte. Nº 188/2016, CUIJ 21-02855154-9, ha

ordenado el emplazamiento por edictos a los herederos de Rubén Ernesto Nievas para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar defensor de oficio de los rebeldes, con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento, en los términos del Art.67, 72 y 597 CPCC, todo ello sin perjuicio de la notificación por cédula que pudiera corresponder. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 14 de Junio de 2022.Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 35 480472 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, en autos: "CIRUBON SA s/ Concurso Preventivo" -CUIJ: 21-050173043- por Resolución N° 565 de fecha 23/06/2022: "RESUELVO: 1) Fijar el día Jueves 1 de Septiembre de 2022 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 5) Fijar el día Jueves 15 de Septiembre de 2022 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. 5) Fijar el día Jueves 22 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de concurso preventivo en el Boletín Oficial y diario "El Jurista". 6) Insértese y hágase saber." Dra. Agustina Filippini. Secretaria. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia. Juez.

§ 165 480416 Jul. 5 Jul. 25

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Arguello, Maximiliano Roque, DNI N° 36.810.981, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARGUELLO, MAXIMILIANO ROQUE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 2102917123-5): N° 125. Rosario, 10/03/2022. Ordenando Llevar adelante La ejecución contra Maximiliano Roque Arguello (DNI N° 36.810.981), hasta que se pague a Electrónica Megatone S.A. La suma de \$ 71.647,92 con más intereses moratorios a La tasa activa sumada del Banco de La Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa del 9% nominal mensual, ambos desde el 05/11/2018, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, todo siempre que La suma de Los mismos no supere La vez y media de La tasa activa sumada del Banco de La Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse La correspondiente Liquidación. Los intereses devengados desde La mora, ocurrida el 05/11/2018, hasta la fecha de La notificación de La demanda, que data del 26/11/2020, se capitalizarán por única vez, en Los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente Liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. Maria Fabiana Genesio (Juez). 18 de Abril de 2022.

§ 33 480487 Jul. 05 Jul. 07

---

En los autos caratulados CFN SA c/ENCINA RAMÓN DAVID s/Ejecutivo; Expediente N° 1268/2013.

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Encina, Ramón David, DNI N° 27.706.093, Lo declarado en autos: ROSARIO, 09 de Agosto de 2021 Proveyendo escrito cargo N° 10934/21: Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Karina Arreche Secretaria Subrogante Dr. Marcelo M. Quaglia Juez. Rosario, 23/11/21.

\$ 33 480306 Jul. 05 Jul. 07

---

En los autos caratulados ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BENITEZ LEONARDO SABASTIAN s/Ejecutivo; Expte N° 571/2013. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Benítez, Leonardo Sebastián, DNI N° 33.272.697, lo declarado en autos: Rosario 22 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Maria Karina Arreche Secretaria Subrogante. Dr. Marcelo Quaglia Juez. Rosario, 19/04/22.

\$ 33 480300 Jul. 05 Jul. 07

---

En los autos caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ACEVEDO JUAN RAMON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02909626-8. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 14 Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Acevedo, Juan Ramón, DNI N° 37.335.480, lo declarado en autos: Rosario, 22 de Octubre de 2021. Téngase presente. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Maria Karina Arreche Secretaria Subrogante - Dr. Marcelo Quaglia Juez. Rosario, 19/04/22.

\$ 33 480299 Jul. 05 Jul. 07

---

Por disposición del Juzg. de 1ª Instancia de circuito N° 4 Y en autos TASSONE ELIANA EDITH c/MANUALE, JUAN LUIS y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12635325-9), se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 21 de Diciembre de 2021: Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado Y las constancias de autos, emplácese a Juan Luis Manuale por edictos, conforme lo formado por los arts. 67 y 73 del C.P. Civiles, para que dentro del término de 5 días de (a última publicación comparezca a estar a Derecho, bajo aperebimiento de rebeldía. Dra. Paula Heltner, secretaria.

\$ 33 480312 Jul. 05 Jul. 07

---

El Se. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, secretaria a cargo del Dr. Javier Matías Chena en los autos caratulados: BORSELLINO IMPRESOS SRL c/SM GRUPO SA s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-029077707-7, se ha ordenado se publíquense los siguiente decretos: Rosario, 08 de Abril de 2022. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese al demandado mediante la publicación de edictos, en la forma y por el plazo de ley. Fdo. Dr. Eduardo H. Arichuluaga; Dr. Javier M. Chena. Rosario, 05 de Marzo de 2020. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación art. 78 del Código Procesal civil y Comercial. Fdo. Dr. Eduardo H. Arichuluaga. Dr. Javier M. Chena, secretario. 28 de Abril de 2022.

§ 33 480311 Jul. 05 Jul. 07

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación - Rosario, dentro de autos caratulados BASSIA MARIA ANDREA c/LAMANNA HECTOR VICENTE SAVERIO y otros s/Otras diligencias; (CUIJ N° 21-02950735-7), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27 de Diciembre de 2021. Por recibidos. Hágase saber la jueza que va a entender. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese la documental acompañada, que deberá certificar por ante la actuaria. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificados observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza; Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria. Ana Belén Curá, secretaria.

§ 33 480321 Jul. 05 Jul. 07

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a la codemandada Cecilia Alicia Do Nizza, LC N° 4.878.316, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días dentro de los autos caratulados GUTIERREZ PEDRO DEL VALLE c/LOPEZ JUAN MARCELO y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-02909499-9. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante. Rosario, 25/04/22.

§ 33 480308 Jul. 05 Jul. 07

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, autos

caratulados PEREA JOSE RODOLFO c/ALBORNOZ ANDRES EPIFIANO y otros s/Escrituración; 21-02906418-8, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 13 de Abril de 2022... b) atento el fallecimiento de la parte demandada - Cariboni Juan José y Albornoz Juan Encesto - conforme constancias de fs. 36 y 37, cítese a sus herederos a tenor de lo dispuesto en el art. 597 CCCSF. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). En consecuencias, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Sres. Cariboni Juan José y Albornoz Juan Encesto, para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante. Rosario, 04/05/22.

\$ 33 480309 Jul. 05 Jul. 07

---

EL Sr. Juez a cargo deL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, notifica al Sr. Palacios, Norma María de Lujan, DNI N° 30.392.366, lo declarado en autos: Rosario, 19 de noviembre de 2021. Informando verbalmente al Actuario en este acto que La parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. En los autos caratulados: CFN S.A. c/PALACIOS NORMA MARIA DE LUJAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02893711-0. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaría Subrogante, Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Rosario, 29 de Marzo de 2022.

\$ 33 480302 Jul. 5 Jul. 7

---

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 14ta. Nominación de Rosario, notifica al Sr. LEYTON, MIRTA ALICIA, DNI N° 5.784.240, declarado en autos: Rosario, 01 de Diciembre de 2021. Agréguese la constancia acompañada. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. En los autos caratulados: CFN S.A. c/LEYTON MIRTA ALICIA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02908748-9. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Dr. Marcelo Quaglia - Juez. Rosario, 29 de Marzo de 2022.

\$ 33 480303 Jul. 5 Jul. 7

---

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia, notifica al Sr. Orellana, David Alejandro, DNI N° 29.033.834, lo declarado en autos: Rosario, 02 de Diciembre de 2021. Proveyendo escrito cargo n° 18852/21: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. En los autos caratulados: CFN S.A. c/ORELLANA DAVID ALEJANDRO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01562734-1. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Rosario, 29 de Marzo de 2022.

\$ 33 480304 Jul. 5 Jul. 7

---

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, notifica al, Sr. Barreca, Alejandro Ever, DNI N° 30.324.046, lo declarado en autos: Rosario, 1 de diciembre de 2021. Informada verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosigan Las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos. En los autos caratulados: CFN S.A. c/BARRECA ALEJANDRO EVER s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02893734-9. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaría Subrogante. Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Rosario, 29 de Marzo de 2022.

§ 33 480305 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 11 de Rosario y en autos: DEL TEGLIA LAURA ROMILDA ELVIRA c/PICCININI ITALO HELIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, 21-01438077-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, estése a la fecha designada por el sisfe. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja, a los fines de hacer saber la promoción de los presentes y el emplazamiento a los demandados a comparecer a estar a derecho (f. 357), debiendo incluirse los datos del inmueble a usucapir, así como la declaración de rebeldía de la co-demanda. San Alberto S.R.L. mediante decreto de fecha 04/09/2020. A lo demás, ofíciase a los fines solicitados. Dra. María Florencia Di Rienzo - Dr. Luciano D. Carbajo.

§ 33 480325 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Bazan, Mariano Rubén, DNI N° 29.000.476, lo declarado en autos: Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte a mérito del poder general que en copia acompaña y que deberá certificar por Secretaría. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el art. 4 inc. f de La normativa mencionada, trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes y/o remuneraciones y/o indemnizaciones y/o cualquier otro crédito que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 50.631,12 con más la suma de \$ 15.189,33 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dr. Lucas Menossi, Secretario. Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez - Otro: Rosario, 15 de diciembre de 2021. Proveyendo el escrito cargo N° 19760/21: Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de La última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Dra. Ma. Karina Arreche Secretaría Subrogante Dr. Marcelo Quaglia, Juez. En los autos caratulados: CFN S.A. c/BAZAN MARIANO RUBVEN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02869334-3. Artículo 73: Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la publicación. Rosario, 14 de Abril de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subrogante.

§ 33 480430 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: BORCHES CARMEN CRISTINA c/CALANDRI JOSE ALDO y Otros s/Simulación, CUIJ N° 21-04945656-2, por el decreto de fecha 03/12/2021, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 6 de Mayo de 2022. Téngase presente lo informado. Encontrándose cumplimentado el recaudo dispuesto en la providencia de fecha 22 de abril de 2022, al escrito cargo N° 4739/2022, se provee: procédase a notificar el emplazamiento a estar a derecho y declaración de rebeldía del demandado José Aldo Calandri mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo.: Dr. Lucas Menossi, Secretario. Y Otro: Rosario, 19.08.2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, otórgasele la participación legal que corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese a la parte demandada a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental que en copia simple se acompaña. (Expte. 1248-2003). Fdo. Dra. Mabel A. M. Fabbro (Secretaria) - Dra. Marta Gurdulich (Juez). En consecuencia cítese al Sr. José Aldo Calandri, DNI 6.118.771, al presente juicio por edictos, conforme establece el art. 73 del CPCCSF. Lucas Menossi, Secretario.

§ 33 480322 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 1ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto emplazar a los/as herederos/as de Elena Beatriz Cortada (DNI 10.864.827), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSE. Autos caratulados: "TOME, HUGO ERWIN c/CORTADA JUAN y Otros s/Otras diligencias, (CUIJ N° 21-01321866-5) - Dr. Daniel Humberto González (Dra. Gabriela Kabichian (Secretaria). Rosario, 19 de Mayo de 2022. Dra. Kaminsky, prosecretaria suplente.

§ 33 480317 Jun. 5 Jul. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario en los autos: MIRENDA, LUIS ANTONIO c/ LOPEZ MARCELO ROBERTO y otros s/ Juicio Ejecutivo 21-02870951-7, se ordena publicar por el término y apercibimiento de ley las siguientes resoluciones: Tomo: 131 Folio: 5 Resolución 2248. Rosario 27/09/19. Y vistos, Y considerando , Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra el demandado Marcelo Roberto López hasta tanto la actora haga integro cobro de la suma reclamada con mas los intereses fijados en el considerando pertinente; 2) Admitir la excepción interpuesta y rechazar la acción contra Cristian Hortal; 3) intereses conforme el considerando respectivo; §) Costas conforme el considerando 6 5) Honorarios, oportunamente . Insértese y hágase saber, Fdo. Dr. Zabale, Juez ; Dra. Cossovich, secretaria. Otra: Tomo: 131 Folio: 128 Resolución: 2354. Rosario, 09/10/19. y vistos: lo solicitado, concédanse el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia N° 2248 DE FECHA 27/09/2019, En Relación Y Con Efecto Devolutivo. Elévense los presentes por ante el superior con atenta nota. Insértese y hágase . Fdo. Dr. Zabale, Juez, Dra. Cossovich, secretaria. Rosario 01/03/21, atento el recurso concedido en autos, se procede a regular los honorarios del Dr.



XXX, de forma provisoria , en la suma de \$ 76.641 (equivalente a 17,28 jus) – (Art. 6 Ley 6767), por la acción principal, y por la suma de \$ 22990, (equivalente a 5,18 jus), (Art. inc. 3 b ley 6767) por la cautelar de autos, que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el banco de Santa Fe (art. 768) inc. c.) CCCN. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Zabale, Juez ; Dra. Cossovich, Secretaria. Rosario 05/03/21. Atento lo manifestado, se aclara el decreto de fecha 01/03/21, en el sentido que los honorarios que se regulan corresponden al Dr. Roberto Falcon. Fdo.: Dr. Zabale, Juez; Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 480316 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: DUDANIEC, MAURO MARTIN Y OTRA C/ OLIVERO, SERGIO HERNAN y otros s/ Daños y perjuicios (CUIJ 21-12635054-3) se ha ordenado notificar a la parte demandada. Sr. Sergio Hernán Olivero (DNI 14364227), el siguiente decreto: Rosario 11 de diciembre de 2020. Por presentado aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado , conforme a los poderes especiales acompañados en copia, que deberá glosar en originales o fotocopias debidamente legalizadas. Por iniciada formal Demanda De Daños Y Perjuicios que tramitara según las normas del proceso sumario ( arts 408, ss y cc del CPCC) Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía ( arts. 72; 76 y ss del CPCC) Cítese en garantía a la entidad aseguradora denunciada, Agréguese en autos la documental que en copias se acompaña que deberá certificar por la actuaria . Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Publico de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. A del CPCC, transcribiendo nombre completo numero y tipo de documento de identidad y ultimo domicilio conocido del demandado. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del plan piloto de oralidad en los procesos civiles, impulsado por la corte suprema de la provincia de Santa Fe , el Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe y el Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación recomendado por los acuerdo ordinarios Acta 48 /2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, acta 8/ 2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/ 2028 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de La Provincia de Santa Fe. Por tanto se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o 12.851. Notifiquese por cedula debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo: Dra. Muré (prosecretaria) Dra. Camaño, Jueza. Rosario 5 de mayo de 2022.

\$ 52,50 480297 Jul 5 Jul 7

---

Por disposición del tribunal colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario y en autos: VIRGINI BERNINI DANTE GABRIEL Y OTROS c/ GAHE SRL y otros s/ Daños y Perjuicios 21-11861675-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 7/04/2022 atento que el demandado Gahe Srl no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado

según cedula de Fs. 307 vta y correspondiendo a hacer efectivos los apercibimientos de ley , declararlo rebelde, Notifíquese por edictos, firmado Mayra Ibáñez, Dr. Edgardo Bonomelli. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 33 480320 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición del Juzgado de distrito en lo civil y comercial de la 13ª nominación de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, secretaria del Dr. Lucas Menossi, dentro de los autos caratulados: FAMI SACI Y OTROS c/PELLIZA EMILIO RAUL EGIDIO Y OTROS s/ simulación Expte. Nº 607/2010; CUIJ Nº 21-01520208-1) se ha declarado rebeldes a los herederos de Maria Cecilia Pelliza Fdo.: Dr. Lucas Menossi (secretario).

\$ 33 480319 Jul. 5 Jul. 7

---

El Señor Juez de 1ª instancia de circuito de la 4ta Nom. De Rosario, en autos: ZAZA, NESTOR HUGO c/ RAMIREZ JONATHAN ALBERTO s/ Daños y Perjuicios. CUIJ 21-12631644-2, hace saber que ha dispuesto a citar y emplazar a estar a derecho al Sr. Jonathan Alberto Ramírez, del termino de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Fdo. Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza); Dra. Marcela Norma Barro (secretaria). Rosario, 25 de Noviembre del 2021. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

\$ 33 480315 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y comercial Nº 17 de Rosario, provincia de Santa Fe se notifica al Sr. Lucas Daniel Petroni DNI Nº 29960500, de la siguiente resolución nº 557: Rosario 03 de mayo de 2022 y vistos: y considerando: fallo: ordenar llevar adelante la ejecución contra Lucas Daniel Petroni DNI Nº 299605000, hasta tanto María Florencia Mazzurco se haga integro el cobro de la suma U\$D 10000, con los intereses fijados en los considerandos precedentes “) imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 CPCC). Insértese agréguese copia y hágase saber (CUIJ Nº 21-02934469-5) Fdo.: Dra. M. Silvia Beduini (Jueza) , Dra. M Amalia Lantermo (Secretaria).

\$ 33 480488 Jul. 5 Jul. 7

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, en suplencia, se cita ,llama y emplaza a los terceros que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideran afectados sus derechos y bajo apercibimientos legales dentro de los autos caratulados: COPES OSVALDO ARIEL c/ COPES PEDO s/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02908550-9. Se trata de un inmueble ubicado en calle Colombres 216 de la ciudad de Rosario, inscripto al Tomo: 185C- Folio 01755- Nº 072894. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN

OFICIAL. Secretaria Dra. Marcela Norma Barro. Rosario, 22 de Abril de 2022.

\$ 33 480323 Jul.5 Jul. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de Distrito de la 10ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dictino Mendez, Pilar Mendez y Ester Mendez, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos CARDELLA RUBEN ALDO y otros c/MENDEZ Y ALVAREZ DICTINO y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-02913265-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Mayo de 2022.

\$ 33 480337 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Córdoba, Sergio Daniel DNI N° 23.281.420, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORDOBA, SERGIO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02921203-9): Rosario, 13/04/2022... Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenidos en los contratos celebrados por las partes e incorporados a los títulos ejecutivos. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la las sumas de \$ 13.702,41 y \$ 14.106,51 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora respectiva a cada cartulary hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria subrogante; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. 26/04/22.

\$ 33 480392 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, notifica al Sr. Cairoli, Alexis David (DNI N° 36.678.109) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CAIROLI, ALEXIS DAVID s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897398-8: Vistos... Considerando... Fallo... N° 517 I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Cairoli, Alexis David hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 11.041,44 (Once mil cuarenta un pesos con 44/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4. I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 10.335,31 equivalentes a IJUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 1), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo

Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini -Juez, Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 33 480393 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Arganaraz, Ivana Daniela, DNI N° 22.244.405, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARGAÑARAZ, IVANA DANIELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02918551-1): N° 332. Rosario, 27/03/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 20.029,23 (\$ 10.933,43 + \$ 9.095,80) con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 20 de Abril de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 480421 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifico al Sr. Barbona Enrique DNI N° 21.520.294, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BARBONA, ENRIQUE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908099-9): N° 243. Rosario, 06/04/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 49.263,02 con más los intereses precedentemente indicados e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.). 19 de Abril de 2022.

\$ 33 480422 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Camejo, Lisandro Roberto (DNI N° 42.324.093) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CAMEJO, LISANDRO ROBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13897393-7): N°: 488 Rosario, 25/04/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Camejo, Lisandro Roberto hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 11.603,40 (Once mil

seiscientos siete pesos con 40/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 10.335,31 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 33 480409 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Cañas Nadia Pamela, DNI N° 32.089.937, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CAÑAS, NADIA PAMELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12629461-9): Rosario, N° 145 Rosario 11/03/2022, Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Nadia Pamela Cañas hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$ 23.227,06 (equivalentes a 2,5 Jus - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios (regulación de honorarios); Expte. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3)Vista a Caja Forense.- Insértese y hágase saber. Autos: ELECTRONICA MEGATONE SA c/CAÑAS, NADIA PAMELA s/Demanda ejecutiva; CUIJ N°: 21-12629461-9. Firmado: Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel Humberto González (Juez). Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.

\$ 33 480408 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichiluaga, notifica al Sr. Rodríguez, Marcos Adrián, DNI N° 38.598.113, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, MARCOS ADRIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12622600-1): Rosario, N° 373 Rosario 30/03/2022, Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Marcos Adrián Rodríguez, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de pesos quince mil seiscientos setenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 15.639,62), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo

pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario), Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). 03 de Abril de 2022.

\$ 33 480407 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Albornoz, Susana Mónica (DNI N° 14.975.021) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALBORNOZ, SUSANA MONICA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13909930-0: N°: 520 Rosario, 27/04/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Albornoz, Susana Mónica hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 50.397,23 (Cincuenta mil trescientos noventa y siete pesos con 23/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 22.634,33 equivalentes a 2,19 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 mc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 33 480410 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Villanueva, Martín Alejandro (DNI N° 37.576.292) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLANUEVA, MARTIN ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13883219-5: N°: 489 Rosario, 25/04/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Villanueva, Martín Alejandro hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 17.784,18 (Diecisiete mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 18/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 13.125,84 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 mc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 33 480411 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. González, Alejandra Julieta (DNI N° 35.291.610) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, ALEJANDRA JULIETA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13886311-2: N°: 516 Rosario, 27/04/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de González, Alejandra Julieta hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 10.306,36 (Diez mil trescientos seis pesos con 36/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 33 480412 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Prieto, Leandro Martín, DNI N° 35.585.416, que en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PRIETO, LEANDRO MARTIN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02852595-5) se ha practicado planilla por la suma de \$26.275,19.-, y se ha decretado lo siguiente: Rosario, 30/03/2022. Agréguese el edicto acompañado el cual se constata con la página del Boletín Oficial. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos atento lo normado por el art. 62 inciso 3 CPCC. - Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Rosario, 19 de Abril de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 480413 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Barbosa, Jorge Ariel, DNI N° 26.821.993, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BARBOSA, JORGE ARIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02921208-9): Rosario, 26 de abril de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Jorge Ariel Barbosa, no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb

(Jueza), Dr. Lucas Menossi (Sec).

\$ 33 480424 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. González, Franco Germán (DNI N° 34.166.004) lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZALEZ, FRANCO GERMAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13879401-3): Rosario, 10 de Octubre de 2017. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3(tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se tratare de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$34.400.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Elvira Longhi (Secretaria) - Dra. Mariana Martínez (Juez en Suplencia).

\$ 33 480425 Jul. 5 Jul. 7

---

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, notifica al Sr. Rojas, Sergio Hernán, DNI N° 39.501.627, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJAS, SERGIO HERNAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02940680-1): "Rosario, ... N° 492. Rosario, 20/04/2021. Y Vistos: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Atento la situación epidemiológica actual, hágase saber que la documental original será requerida oportunamente. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre Los haberes del demandado, hasta cubrir La suma reclamada de \$55.535.- con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en La forma y constancias peticionadas. Notifíquese. María Eugenia Sapei, Secretaria. Carlos E. Cadierno, Juez.

\$ 33 480426 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Scifo, José, DNI N° 94.126.534, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SCIFO, JOSE s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02930808-7): N° 736. Rosario, 03/07/2020. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría en su oportunidad. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado



sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$97.751,83- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec.) - Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 480428 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Piedrabuena, Gladis Noemí (DNI N° 24.945.305) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PIEDRABUENA, GLADIS NOEMI s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13911920-4): Nro.: 592 Rosario, 09/05/2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Piedrabuena, Gladis Noemí hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$51.009,65 (Cincuenta y un mil nueve pesos con 65/100 cent.) en concepto de capital, con mas los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III- Regular los honorarios del/la Dra. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 I.V.A. Inscripto- en la suma de \$28.628,81 equivalentes a 2,77 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.— Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario.

\$ 33 480395 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Olivares, Joel David (DNI N° 39.951.924) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OLIVARES, JOEL DAVID s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13911785-6): Nro.: 593 Rosario, 09/05/2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Olivares, Joel David hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$25.978,21 (Veinticinco mil novecientos setenta y ocho pesos con 21/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - 111-Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.- Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- o 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. -

Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 480397 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ledesma, Tomas Luciano (DNI N° 5.953.066) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LEDESMA, TOMAS LUCIANO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-139100732): Nro.: 606 Rosario, 09105/2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Ledesma, Tomas Luciano hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$41.320,04 (Cuarenta y un mil trescientos veinte pesos con 04/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT - 27-21307016-4 - I.V.A. inscripto - en la suma de \$ 20.257,21 equivalentes a 1,96 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario.

\$ 33 480401 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Meza, Alberto Ramon, DNI N° 23.070.409, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MEZA, ALBERTO RAMON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02918716-6): Rosario, 20/09/2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 59.288,57 con más la de \$ 20.000, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 04/05/22.

\$ 33 480388 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Bravo, Oscar Angel, DNI N° 21.870.147, lo

declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BRAVO, OSCAR ANGEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 684/2016 CUIJ N° 21-02863604-8: Rosario, 23/11/2021... Y vistos... Considerando... Fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Oscar Angel Bravo hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Dra. Maria Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 33 480390 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Aguero, Rubén Alberto, DNI N° 24.886.865, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AGUERO, RUBEN ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915218-4): Rosario, 28 de Febrero de 2020. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Oficiése a los fines peticionados. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). 27/04/22.

\$ 33 480391 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. López, Angel Domingo, DNI N° 6.065.028, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, ANGEL DOMINGO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12627684-9): Rosario, 27 de Abril de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dr. Javier Matías Chena

(Secretaría). 03 de Mayo de 2022.

\$ 33 480369 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. González, Daniel Alejandro (DNI N° 34.937.382) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, DANIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13883220-9: Rosario, 27 de Abril de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 16 de Mayo de 2022.

\$ 33 480366 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini -Juez , notifica al Sr. Romano, Sebastián Ariel (DNI N° 23.501.300) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMANO, SEBASTIAN ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13889939-7: Y vistos... Considerando... Fallo... N° 521 : I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Romano, Sebastián Ariel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 8.824,15 (Ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 15/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.85 1), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.— Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 33 480359 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Monzón, Juan Carlos, DNI N° 27.990.806, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MONZON, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12623888-3): Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Juan Carlos Monzón no ha comparecido a estar a Derecho, declárese la rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesa Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital d e la actuarla. Notifíquese por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022 Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs. ) en cuanto ordena: Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la acturia. Dr. Daniel H. González (Juez). 04 de Mayo de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 33 480367 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Casco, Alfredo Marcos, DNI N° 28.874.374, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASCO, ALFREDO MARCOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909709-4): Rosario, 27 de abril de 2022. Agréguese la copia simple acompañada la cual, oportunamente, deberá certificar. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes

de agregación para estos autos y que el demandado Alfredo Marcos Casco no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.).

\$ 33 480432 Jul. 05 Jul. 07

---

En los autos caratulados CFN S.A. c/AROCA LONARDO ANDRES s/Ejecutivo; CUIJ N ° 21-02934487-3. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Aroca, Leonardo Andrés, DNI N° 28.146.220, lo declarado en autos: Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 98.002,80 con más la suma de \$ 29.400,84 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Maria Karina Arreche Secretaria Subrogante - Dr. Marcelo Quaglia Juez. Artículo 73: Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación.

\$ 33 480431 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifico al Sr. Aizcorbe Cruz, Maria Julia, DNI N° 94.332.068, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AIZCORBE CRUZ, MARIA JULIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02920909-7): Rosario, 27 de abril de 2022. Agréguese la copia simple acompañada la cual, oportunamente, deberá certificar. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada Maria Julia Aizcorbe Cruz no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.).

\$ 33 480434 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Lozano, Daniela Valeria, DNI N° 33.105.043, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOZANO, DANIELA VALERIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02906386-6): N° 228. Rosario, 05/04/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 25.478,88 con más los intereses indicados precedentemente e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.). 19 de Abril de 2022.

\$ 33 480433 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifico al Sr. Bossa, Ismael Damián, DNI N° 26.398.635, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BOSSÁ, ISMAEL DAMIÁN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908785-4): N° 163. Rosario, 08/03/2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que no podrá superar el 45% anual, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Sec.). 08 de Abril de 2022.

\$ 33 480435 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifico al Sr. Paz, Claudia Silvana, DNI N° 16.852.891, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PAZ, CLAUDIA SILVANA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908650-5): N° 37. Rosario, 09/02/2022. Autos y vistos:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel (CUIT N° 27-21307016-4 e inscripta en IVA) en 3,14 JUS-unidad de honorario profesional de abogados y procuradores, que equivalen a la suma de \$ 28.254,69 (Pesos veintiocho mil doscientos cincuenta y cuatro con 691100) (art. 7 inc. 2 b Ley 6767), más I.V.A. si correspondiere. Hacer saber que la conversión de la cantidad de unidades Jus a pesos o moneda de curso legal, deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiera firmeza (arg. Conf. C.S.J.S.F., 01/08/2017, Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Apremio Fiscal s/Recurso de Inconstitucionalidad, y art. 32 de la Ley 6767, modificada por ley 12.851). Además dicho monto devengará un interés -a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago- equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento, considerada recientemente por la CSJ de Santa Fe como "la más adecuada entre las existentes en el mercado financiero a los efectos de adicionarse a los honorarios regulados en caso de mora en su pago (Pereyra, Mario Simón c/ Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios, 18/12/2018, AyS t.287, Ps. 452/455). Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Sec.). 28 de Abril de 2022.

\$ 33 480437 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Silvana Rubulotta, notifica al Sr. Gómez, Dario Gustavo, DNI N° 26.940.258, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOMEZ, DARIO GUSTAVO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02918596-1): Rosario, 22/04/2022... Y vistos... Considerando... Resuelvo.. 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses

compensatorios contenidos en los contratos celebrados por las partes e incorporados a los títulos ejecutivos. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 26.999,37, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta Secretario, Dra. Lucrecia Mantello Juez. 26/04/22.

\$ 33 480402 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Correu, Hernán Ariel, DNI N° 24.148.521, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORREU, HERNAN ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13910420-7): N° 1688. Rosario, 04/12/2020. Y vistos: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general adjuntado, que en copia se agrega a los presentes. Por iniciada la acción que expresa. Atento la situación epidemiológica actual, hágase saber que la documental original será requerida oportunamente. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 73.257,71 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Notifíquese. Maria Eugenia Sapei (Secretaria), Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 480403 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Rolón, Vanesa Soledad, DNI N° 36.008.679, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROLON, VANESA SOLEDAD s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02879758-0): Rosario, 28/04/2017. Rosario, 28 de Abril de 2017. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Oficiese. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante decreto N° 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota N° 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese: Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y Otros... Rosario, 29 de julio de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no

encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Ofíciase a efectos de la notificación. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria subrogante; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 18/04/22.

\$ 33 480404 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Aguirre, Maria Celeste, DNI N° 46.314.159, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AGUIRRE, MARIA CELESTE s/Ejecutivo; (Expte. N° 1195/2016 CUIJ N° 21-02872433-8): N° 4119. Rosario 29/12/2016, Y Vistos Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 23.218,23 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Maria Eugenia Sapei, Secretaria; Carlos e. Cadierno, Juez. Y otros... Rosario, 05 de Julio de 2017. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Maria Eugenia Sapei, Secretaria; Carlos E. Cadierno, Juez.

\$ 33 480405 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Fernández, Maria Susana, DNI N° 13.788.356, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, MARIA SUSANA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02916562-6): Rosario, 17/02/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese en la forma ordenada mediante el decreto de fecha 23.08.21. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 33 480406 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial N° 3 Nominación , Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Madera, Mauro Gabriel D.N.I N° 32.908.446 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MADERA, MAURO GABRIEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21- 01 125897-9:Rosario , 08/02/2022

Tomo: 140 Folio: 92 Resolución: 17 Y VISTOS Y CONSIDERANDO FALLO: 1.) Mandar llevar adelante



la ejecución contra Maderi Mauro Gabriel por el cobro de la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve Con 32/00 (\$6.949,32) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 33 480384 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial N° 3ª Nominación , DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Said, Jesica Valeria D.N.I N° 30.89 1.988 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SAID, JESICA VALERIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02912310-9:Rosario, 19/10/2021.Agréguese. Estando debidamente notificada no habiendo el demandado. comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriel. Cossovich (Sec.).

\$ 33 480385 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial N° 3ª Nominación , Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Kusmer, Veronica Marcela D.N.I N° 24.398.385 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ KUSMER, VERONICA MARCELA s/ Ejecutivo CUIJ N° 2102856300-8):Rosario, 12/10/2021.Tomo: 139 Folio: 117 Resolución: 675 Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO:.... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Kusmer Verónica Marcela por el cobro de la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Sesenta Y Tres CON 04/100 (\$ 8.763,04) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 480386 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5 Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Meza, Alberto Ramón, DNI N° 23.070.409, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MEZA, ALBERTO RAMON s/ Ejecutivo ( CUIJ N° 21-02918576-7): Rosario, 25 de Abril de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Rosario 3 de Mayo de 2022.

\$ 33 480387 Jul. 5 Jul 7.

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación

de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Maceratesi, Ivana Mariel, DNI N° 26.461.288, lo declarado en autos: "CFN S.A. c/ MACERATESI, IVANA MARIEL s/ Ejecutivo" ( CUIJ N° 21-02933153-4): "N° 316. ROSARIO, 17/03/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. H. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 26.349,40.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). W. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).20 de abril de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 480438 Jul. 5 Jul 7

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifico al Sr. RAMIREZ, TEODULO, DNI N° 94.498.976, lo declarado en autos: "CFN S.A. c/ RAMIREZ, TEODULO s/ Ejecutivo" (CUIJ N° 21-02839430-3): "N° 321. Rosario, 18/03/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.512,50.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 20 de abril de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 480439 Jul. 5 Jul 7

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Arocha, Carmen Margarita, DNI N° 22.203.860, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ AROCHA, CARMEN MARGARITA s/ Ejecutivo ( CUIJ N° 21-02909219-9): N° 300. ROSARIO, 17/03/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$42.977,31 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).20 de abril de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 480440 Jul. 5 Jul 7

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18<sup>o</sup> Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifico al Sr. Retamar, Cristian Ramón, DNI N° 38.451.691, lo declarado en autos: "CFN S.A. c/ RETAMAR, CRISTIAN RAMON s/ Ejecutivo" ( CUIJ N° 21-02868476-9): "N° 318. ROSARIO, 1710312022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.-Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 18.331,39.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.-" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).20 de abril de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 480441 Jul. 5 Jul 7

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10<sup>o</sup> Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Costa, Mariano Gabriel, DNI N° 25.206.300, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ COSTA, MARIANO GABRIEL s/ Ejecutivo ( CUIJ N° 21-02876713-4): AUTO N° 1374. ROSARIO, 05/11/2021. Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada a fs. 70, por la suma de \$ 83.374,96.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Roxanna Knafel, por el actor, en la suma de \$12.838,90.-(equivalente a 1,50 jus), más aportes de ley e I.V.A. en caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fa en una vez y media la tasa activa promedio mensual sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMA: Dra. Marianela Maulion (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (Juez).

\$ 33 480371 Jul. 05 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2<sup>a</sup> Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Maldonado, Walter Hugo Damián (DNI N° 40.266.703) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MALDONADO, WALTER HUGO DAMIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13889953-2: Rosario, 27 de Abril de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi Secretaria, Dr. Luciano A. Ballarini Juez. 16 de Mayo de 2022.

\$ 33 480372 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3 nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Aguilar, Ernesto D.N.I. N° 5.531.543 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AGUILAR, ERNESTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12628240-8: Rosario, 17/03/2022. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 33 480373 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Vega, Lorena Mariel, DNI N° 26.538.930, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VEGA, LORENA MARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12625876-0): Rosario, 13/05/2022... 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenidos en los contratos celebrados por las partes e incorporados a los títulos ejecutivos. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la las sumas de \$ 5.706,40, \$ 5.706,40 y \$ 5.706,40, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora respectiva a cada cartulary hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta Secretaria, Dra. Lucrecia Mantello Juez. Rosario, 17/05/22.

\$ 33 480374 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Ferreyra, Anabela Carolina, DNI N° 35.022.118, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERREYRA, ANABELA CAROLINA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02933122-4): Rosario, 25 de agosto de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder que deberá acompañar en original, debiendo a esos fines, solicitar el correspondiente turno web y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 133.128,23 con más la de \$ 43.000, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Previo a todo; acompañe comprobante de pago de la demanda en debida forma. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Y otros.. Rosario, 13 de Diciembre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o

-en caso de no encontrar a nadie a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 11/05/22.

\$ 33 480375 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Fernandez, Jesica Anabel, DNI N° 35.585.952, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, JESICA ANABEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02936379-7): N° 1701 Rosario, 16/12/2020. Y Vistos: Los presentes caratulados ELECTRONICA MEGATONE SA c/FERNANDEZ, JESICA ANABEL s/Juicio ejecutivo; 596/2020 Y Considerando: Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 132.000 por todo concepto. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretario), Dra. Mónica Klebcar (juez). Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 480376 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Fretes, Solange Elisabet, DNI N° 37.073.925, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FRETES, SOLANGE ELISABET s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02897321-4): N° 330. Rosario, 21/03/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 33.324,51 (\$ 28.401,51 + \$ 4.923) con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 20 de Abril de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 480414 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Martínez, Antonio Omar, DNI N° 37.211.646, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MARTINEZ, ANTONIO OMAR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13910243-3: Rosario, 19/11/2020. 1. Por recibidos. Hágase saber el Juez que va a entender.

2. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Acompañe boleta colegial correspondiente a Distrito. 3. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 4. Trabar embargo sobre bienes libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 120.000 por todo concepto, librándose despacho con los recaudos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (Sec). Otro: Rosario, 17/06/2021. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec). Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 33 480377 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito (Nº , 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Romero Cristian Ariel D.N.I. Nº 31.540.793 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE CRISTIAN ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02914313-4: Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 480378 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Castro, Andrea Fabiana (DNI Nº 21.582.359) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CASTRO, ANDREA FABIANA s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-13897623-5: Rosario, 31 de Marzo de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> - Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) - Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 480381 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Galarza, Jorge Omar, D.N.I. Nº 24.398.350, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GALARZA, JORGE OMAR s/Ejecutivo): Rosario, 04/03/2020 Tomo: 133 Folio: 406 Resolución: 279 - Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Jorge Omar Glarza por el cobro de la suma de pesos cinco mil

ciento seis con noventa y dos centavos (\$5.106,92), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dr. Lema, Secretario Subrogante.

\$ 33 480379 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Reynoso, Griselda, D.N.I N° 22.125.252 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/REYNOSO, GRISELDA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12630698-6): Rosario, 26 de Octubre de 2021. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo actuado al respecto, emplácese a la demandada Reynoso Griselda por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez); Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). Rosario, 31 de Marzo de 2022.

\$ 33 480380 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Ramos, Carlos Alberto, DNI N° 24.077.230, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RAMOS, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02919194-5): N° 1858 Rosario, 01 de diciembre de 2021.- Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. (Expte. N° 545/2019, CUIJ 21-02919194-5) Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Juez en suplencia). Rosario, 11 de Abril de 2022.

\$ 33 480382 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Quiroga, Margarita Isabel, D.N.I N° 32.941.267, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/QUIROGA, MARGARITA ISABEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12623222-2): Rosario, 26 de Diciembre de 2018. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30%, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Resérvese en Secretaría la

documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez); Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).

\$ 33 480383 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifico al Sr. Gauna, Silvia Alejandra, DNI N° 18.458.616, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAUNA, SILVIA ALEJANDRA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908750-1): "N° 310. Rosario, 17/03/2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 20.491,32.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 20 de Abril de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 480442 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. López, Gustavo Javier, DNI N° 29.011.829, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, GUSTAVO JAVIER s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12618578-9): "Rosario, 17 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.).

\$ 33 480443 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercio de la 18° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifico al Sr. Molina, Lorena Yolanda, DNI N° 25.161.005, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MOLINA, LORENA YOLANDA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02945491-1): "Rosario, 3 de mayo de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada Lorena Yolanda Molina no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez); Dr. Lucas Menossi (Sec.). Rosario, 5 de Mayo de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.



\$ 33 480444 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Díaz, Brian Nicolás, DNI N° 38.905.242, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIAZ, BRIAN NICOLAS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02924530-1): Rosario, fecha 08/10/2022. Cargo 3737/22: No habiendo comparecido el demandado Díaz, Brian Nicolás a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs 44) y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 480463 Jul. 5 Jul. 7

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la a Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Mantaras, Horacio Natalio, DNI N° 24.574.177, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MANTARAS, HORACIO NATALIO s/Ejecutivo; (Expte. N° 634/2013) Rosario, 13/04/2022... Y vistos... Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses pactados, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente, aprobada que fuera la planilla correspondiente. Hágase saber que deberá acompañar constancia de A.F.I.P. debidamente actualizada. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-01203428-5).. Dra. Silvina L. Rubulotta Secretario, Dra. Lucrecia Mantello Juez. 26/04/22.

\$ 33 480464 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Gauna, Ramón Carlos, DNI N° 8.305.099, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAUNA, RAMON CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12620916-9): Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Ramón Carlos Gauna no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicara n dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 de j Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 29 de Marzo de 2022 Atento constancias de autos y lo manifestado, revoco por contrario imperio la providencia que antecede en la parte que ordena Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese la presente conjuntamente. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel H. González (Juez). 26 de Abril de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 33 480473 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Sosa, Julio Cesar, DNI N° 32.304.243, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SOSA, JULIO CESAR s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-12623076-9): Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Julio Cesar Sosa no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Atento constancias de autos y lo manifestado, revoco por contrario imperio la providencia que antecede en la parte que ordena "Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese la presente conjuntamente. Firmado: Dr. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel H. González (Juez). Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 33 480474 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Godoy, Mónica Silvia, DNI N° 13.544.406, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GODOY, MONICA SILVIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02840518-6): N° 1228. Rosario, 01/10/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Mónica Silvia Godoy, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 7.247,22, con más los intereses fijados en los considerandos. Costas a la parte demandada. 2. Regulando los honorarios de la Dra. Roxanna Noemí Knafel -quien deberá acompañar constancia de inscripción en A.F.I.P.- en la suma de \$ 6.916,58 (1 JUS) (cfm. art. 7, inc. 2, ap. b), Ley 6.767 y modif.), estableciendo que el ajuste por unidad JUS (cfm. Art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del N.B.S.F. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec). Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 33 480479 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Mendez, Julio Eduardo, DNI N° 27.131.934, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MENDEZ, JULIO EDUARDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-028627820): N° 46. Rosario, 04/03/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Julio Eduardo Mendez hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos catorce mil novecientos diecinueve con treinta centavos (\$ 14919.30) con más los intereses fijados en los considerandos. Costas a la parte demandada. 2. Regulando los

honorarios de la Dra. Rosanna Knafel -quien deberá acompañar constancia de inscripción en AFIP- en la suma de \$ 4878.33 (1.00 JUS) (cfm. art. 7, inc. 2, ap. b), Ley 6.767 y modif.). 3. Estableciendo que el ajuste por unidad JUS (cfm. Art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del N.B.S.F. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (juez), Dra. Lorena González (Sec). Otro, Rosario, 27/08/2021 ... Concédase en relación y con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la resolución N° 46/21, debiendo elevarse los presentes a la Alzada con las formalidades de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (juez), Dra. Lorena González (Sec). Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 33 480476 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Ansaldi Vivanco, Juan Carlos (DNI N° 12.404.644) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ANSALDI VIVANCO, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13909928-9: Rosario, 31 de Agosto de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 34.187 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial y CBU. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 480343 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Encina, Maria Del Lujan (DNI N° 29.209.097) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ENCINA, MARIA DEL LUJAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13909934-3: Rosario, 03 de Febrero de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO %20oct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 480350 Jul. 05 Jul. 07

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Tomaino, Pablo Daniel, DNI N° 32.166.482, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TOMAINO, PABLO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12622423-8): Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Pablo Daniel Tomaino no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Atento constancias de autos y lo manifestado, revoco por contrario imperio la providencia que antecede en la parte que ordena Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese la presente conjuntamente. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel H. González (Juez). 04 de Mayo de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 33 480338 Jul. 05 Jul. 07

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO OSCAR DORA (D.N.I. 6.033.643), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DORA, IGNACIO OSCAR S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02957530-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosalia Asuncion Bambina Valenti (DNI 4.492.614) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALENTI, ROSALIA ASUNCION BAMBINA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02949811-0) . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON OSCAR MANDUCA D.N.I. 6.055.881 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANDUCA, RAMON OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02947045-3) . Fdo.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA BURATORE D.N.I. 2.914.703 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BURATORE, MARTHA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957229-9) . Fdo.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA BURATORE D.N.I. 2.914.703 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BURATORE, MARTHA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957229-9) . Fdo.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA PATRICIA GORDILLO D.N.I. 18.503.220 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GORDILLO, MONICA PATRICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955918-7) . Fdo.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA BEATRIZ GARCIA D.N.I. 13.794.784 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, ROSA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957292-2) . Fdo.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 12 de Rosario y en autos "FIOR, RUBEN PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ

21-02956159-9 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don RUBEN PEDRO FIOR (DNI 6.010.410) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 30 de junio de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA ELENA MARTINEZ ZARATE D.N.I. 6.378.810 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ ZARATE, GRACIELA ELENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955336-7) .

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GATTI, ROGELIO ANTONIO (D.N.I. 6.063.577), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GATTI, ROGELIO ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956603-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARUFALDI, ANA MARIA (D.N.I. 5.633.817), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARUFALDI, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957260-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA CANDIDA CORVINO (DNI 3.994.618) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORVINO, LUCIA CANDIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957449-6). Fdo. DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEDOLA, SILVIA BEATRIZ. DNI 6.730.413, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DEDOLA, SILVIA BEATRIZ S/ DECILARATORIA DE HEREDEROS (TRAMITA ANTE LA OPS) 21-02950931-7. - Dra. Maria Alejandra Crespo Rosario, 2022.-

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Elvira Martorell, DNI N.º 5.536.239, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTORELL, ELVIRA s/ SUCESSION TESTAMENTARIA", CUIJ N.º 21-02956717-7. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaría Subrogante) 10/06/2022.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSALIA LA SCALA D.N.I. 5.522.317 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LA SCALA, ROSALIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954608-5) .

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RAMON ALBORNOZ (D.N.I. 5.911.983), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBORNOZ, CARLOS RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955240-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARIA FELIX TORRIANI D.N.I. 6.011.580 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRIANI, CARLOS MARIA FELIX S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955932-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CAROLA CONDE D.N.I. 3.249.485 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONDE, MARIA CAROLA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957216-7). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL MARIO JURADO D.N.I. 10.309.613 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JURADO, DANIEL MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953935-6). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AZUCENA PILAR CRISTINA GARCIA L.C. 2.474.431 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, AZUCENA PILAR CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953350-1). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA ESTELA HULJICH (D.N.I.. 3.962.600) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'HULJICH, ELENA ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957734-7'" .Rosario, .-

\$ 45 Jul. 05



---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO HECTOR BUSSO (D.N.I.. 6.013.339), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUSSO, HUMBERTO HECTOR S/ SUCESORIO - 21-02957549-2" .Rosario, .-

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANILO DARIO GAITAN (D.N.I.. 16.465.865), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'GAITAN, DANILO DARIO S/ SUCESORIO - 21-02957339-2" . Rosario, .-

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO BEARZI (D.N.I 6.037.136), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BEARZI, BRUNO S/ SUCESORIO - 21-02956298-6.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA CRISTINA ZAMBRANO (D.N.I.. 5.649.120) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZAMBRANO, ELBA CRISTINA S/ SUCESORIO - 21-02954597-6" . Rosario, .-

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIO VICTOR BRACHETTA, (D.N.I.. 5.984.436) y de NELIDA LYDIA MANTOANI (D.N.I 1.677.720) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días

corridos. Autos caratulados: "BRACHETTA, DELIO VICTOR Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02955268-9" .Rosario, .-

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO DE ROSA D.N.I. 6.064.565 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE ROSA, HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02956539-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSCAR BACCAGLIO (D.N.I. 6.068.577), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BACCAGLIO, ROBERTO OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956824-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA NORMA ANTUÑA D.N.I. 5.310.405 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTUÑA, ELVA NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02956304-4). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO ARRIETE D.N.I. 5.077.312 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARRIETE, JUAN ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957157-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ALBERTO GENTILE D.N.I. 6.018.164 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GENTILE, HORACIO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957844-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO PABLO CORVALAN D.N.I. 11.270.813 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORVALAN, FERNANDO PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957375-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIO VICTOR BRACHETTA (D.N.I.. 5.984.436) y de NELIDA LYDIA MANTOANI (D.N.I 1.677.720) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRACHETTA, DELIO VICTOR Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02955268-9" .Rosario, .-

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDILIO ALDO CAPRI (L.E. 6.195.435), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPRI, EDILIO ALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956114-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por los causantes BERNARDO PAVICICH (L.E. 2.238.016) y MARIA LUISA DISETTI (L.C. 1.036.726, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAVICICH, BERNARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957746-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO MARCELO RIZZI (D.N.I. 8.599.431), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIZZI, HUGO MARCELO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02950320-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA MORGANTI (D.N.I. 2.637.149), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORGANTI, NELIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957969-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DICHIO CARLES D.N.I. 6.005.153 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DICHIO CARLES, JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955229-8) .

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLORINDO DOMINGO ANTONIO BERTOLI D.N.I. 6.131.688 y MARIA ELENA MORONI DNI 809.132 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTOLI, FLORINDO DOMINGO ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953900-3) .

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIO ANDRES BOSISIO (DNI 7.644.495) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOSISIO, AURELIO ANDRES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02952746-3.

\$ 45 Jul. 05

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 16 de firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío loto (Secretario) en los Autos caratulados: "MORALES, ROBERTO MARIO s/Sucesión" Cuij: 21-264212704; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Roberto Mario Morales (DNI N° 6.077.602). para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Firmat, 27 de Junio de 2022.

\$ 45 Jul. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, jueza secretaria del Dr. Darío Loto, se cita , llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante , don Héctor Amado Sala, DNI N° 14.354.018, para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SALA HECTOR AMADO s/Sucesiones- insc. Tardías- sumarias volunt. Cuij N° 21-26421168-6. Lo que se publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de Santa fe . Firmat, Junio de 2022, secretaria.

\$ 45 Jul. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, dentro de los autos

caratulados "CONCISTORO DI IULIO MARÍA MERCEDES s/ SUCESSIONES- INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT.", CUIJ: 21-26420528-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña MARIA MERCEDES CONCISTORO DI IULIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- Firmat, 22-04-2022.- Firmado: Dr. Darío Loto, Secretario.-

\$ 45 Jul. 05

---

**CAÑADA DE GÓMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Jesús Navarro cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIRTHA ROSA ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "MIRTHA ROSA S/ SUCESSIONES-INS.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. Expte. CUIJ N°21-26028302-9) Cañada de Gómez, de Julio de 2022. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Jul. 05

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de/la juez/a de distrito civil y comercial de la 21ª nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Ramón Zapata DNI 6176734, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZAPATA, MARIO RAMÓN s/ Declaratoria de herederos. CUIJ N° 21-25440728-0) Fdo. Dra. Luz M. Gamst, secretaria.

\$ 45 Jul. 5

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de EVELINA LIZA GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Jul. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Secretaría de la Dra. LUZ M. GAMST, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO EDUARDO MORICONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Autos: "MORICONI, MARIANO EDUARDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25439070-1. San Lorenzo, de Junio de 2022. Dra. LUZ M. GAMST. Secretaría.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MATEO VILLALBA, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "VILLALBA, MATEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-25440954-2. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. LUZ M. GAMST.

\$ 45 Jul. 05

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA GRACIELA RODRIGUEZ (D.N.I. 4.840.061) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, Elisa Graciela s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-25439876-1). San Lorenzo, de Junio de 2022.

\$ 45 Jul. 05

---

## VILLA CONSTITUCION

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto publicar c/ presente edicto a fin de hacer conocer al demandado Luis Antonio Diodati y/o sucesores y/o titulares registrales y/o responsables Fiscales y/o quien resulte actual propietario o poseedor del inmueble sito en calle Belgrano N° 865 de localidad de La Vanguardia, partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410202/0001-1, el presente auto dentro de los caratulados: "COMUNA LA VANGUARDIA CI DIODATI, LUIS ANTONIO Y/U OT. s/ Apremio "- C.U.I.J. N° 21-25616036-3, la cual se transcribe: "N° 3380 F° 83 T° 62. ViLla Constitución, 11 de Diciembre de 2013.- Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia simple acompaña y se agrega, debiendo exhibir original dentro del término de 30 días bajo apercibimiento dispuesto por el art. 137 del C.P.C.C. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. TRÁBESE el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado propiedad de la parte demandada inscripto al Tomo 133 Foli391 Numero 18.752, Departamento Constitución, en el Registro General de Rosario, hasta cubrir la suma de S 5.357,24 en concepto de capital, con más \$ 2.678,62.- estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al mencionado Registro. Téngase por designada a Elcira Patricia Fabiana Días como notificadora ad hoc, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo. Al punto 5), en su oportunidad. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble mencionado. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina, debiendo encontrarse el expediente en casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. AUTOS: "COMUNA LA VANGUARDIA c/ DIODATI, LUIS ANTONIO Y/U OTROS s/ Apremio", Expte. N° 1260/13." Fdo. Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Dra. Adriana Silvia Oronao (Secretaria).

S/C 480296 Jul. 5 Jul 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado ROBERTO RUSCONI y/o sucesores y/o propietario y/o Poseedor sito en Rosario de Santa Fe N° 296 de localidad de La Vanguardia, partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-4 10 111/00007 el presente decreto dentro de los caratulados " COMUNA DE LA VANGUARDIA c/ RUSCONI, ROBERTO s/ Apremios Fiscales Municipales - CUIJ N° 21-25655578-3, El Cual Se Transcribe : Villa Constitución , 16 de Marzo de 2020. Por presentado con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia acompaña cuyo original deberá acompañar para su cotejo en Secretaría. Por promovida demanda de apremio fiscal. Cítese de remate al demandado para que oponga excepción legítima dentro del término de



ocho días, bajo apercibimientos de ley (art. 70 2da parte ley 5066 y modificatorias, art. 473 del CPCC). Agréguese la documental acompañada. Al pedido de cautelar: oportunamente. Previo, acredite la titularidad del demandado sobre el inmueble cuyo embargo se solicita. A lo demás: oportunamente. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado."Fdo: Dra. Griselda N. Ferrari (Juez) Dr. Federico M. Svilarich (Secretario).

S/C 480486 Jul. 5 Jul. 7

---

En Los Autos Caratulados: ELECTRÓNICA MEGATONE SA C/ ZEBALLOS FABIANA CLAUDIA S/Ejecutivo CUIJ N° 176/2017. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, notifica al Sr. Zeballos, Fabiana Claudia, DNI N° 27.063.132, lo declarado en autos: Villa Constitución, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del, Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula. Secretaría: Dra. Analía N. Vicente Juez: DR. Diógenes Diosdado Dra. Vetta. Otro: Villa Constitución, 29 de Marzo de 2022. Notifíquese la rebeldía por edictos que se publicarán por días, como lo solicita y conforme al artículo 77 del CPCCSF. - Dra. Analía N. Vicente Secretaria DR. Diógenes Diosdado Drovetta Juez. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

\$ 33 480361 Jul. 5 Jul. 7

---

En Los Autos Caratulados ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ALAGUIBE MARIA TERESA s/Ejecutivo CUIJ N 21-23484818-3.EL Sr. Juez a cargo del Juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr..Diógenes Diosdado, notifica al Sr. ALAGUIBE, MARIA TERESA, DNI N° 21.937.656, Lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad Litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a Los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc 3) CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dra. Analía N. Vicente Dr. Diógenes Diosdado Dr. Otro: Villa Constitución, Como se solicita. Secretaría: Dra. Analía N. Vicente.

\$ 33 480363 Jul. 5 Jul. 7

---

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Secretaria de la Dra. CLAUDIA VERÓNICA VALOPPI, llama a los herederos, acreedores o legatarios de JONATAN NICOLAS GUIDI, por TREINTA(30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de de 2022. AUTOS: " GUIDI, JONATAN NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25656888-5.

\$ 45 Jul. 05

---

La Sra. Juez de Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N.º 14, 2da. Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos SANCHEZ ABDIEL S/ SUCESIÓN, 21-25601656-4 , Nro. Expediente: 1562/2007, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL GHISELLI, D.N.I. 11.803.824 por cinco (5) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días.

\$ 45 Jul. 05

---

Dentro de los autos "AGUERO, SILVIA EDIT S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia Civil Comercial 2da. Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, atento el fallecimiento denunciado del co heredero Héctor Antonio Agüero, se cita y emplaza a los herederos del mismo por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación para que comparezcan a este Tribunal de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC.- Dra. Dra. Claudia Verónica Valoppi - Secretaria. AUTOS: "AGUERO, SILVIA EDIT S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-25655738-7.

\$ 45 Jul. 05

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo Distrito N° 9 de Rufino. Provincia de Santa Fe. la Secretaría suscribe emplaza a los herederos del Sr. Walter Fabián Olivera para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: GARCIA, NATALIA MARIBEL c/ OLIVERA, WALTER FABIAN s/ Alimentos CUIJ 21-26364436-8. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez). Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino. 27 de Junio 2022.

\$ 45 480611 Jul. 5 Jul. 11

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. Gabriel Carlini Jueza, Secretaria Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE DOÑA MITA ANA RUIZ L.C. 2.385.099 para que en el termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados: "RUIZ, MITA ANA S/ SUCESIONES-INSC TARDIAS-SUMARIAS VOLUNT" Cuij 21-24618333-0 año 2022.

\$ 45 Jul. 05

---